

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2016 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publica la adjudicación de destinos para el curso 2016/2017 de las personas aspirantes a interinidad de todos los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo cuyas vacantes fueron convocadas por Resolución de 31 de agosto de 2016.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de 31 de agosto de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, se publican las necesidades existentes en centros públicos docentes y se convoca a las personas aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo así como al personal integrante de las listas y bolsas del profesorado que, no perteneciendo a los cuerpos de funcionariado docente, imparten la enseñanza de las religiones y publicados los respectivos listados de personas aspirantes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente el Consejero de Educación y Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 6/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO,

Primero.- Adjudicar los destinos a las personas aspirantes a interinidad que figuran como Anexo I, unida a la presente Resolución.

Segundo. Publicar la adjudicación de destinos a que se refiere el punto primero en el portal educativo: www.educastur.es y en el tablón de anuncios de la Consejería competente en materia de Educación.

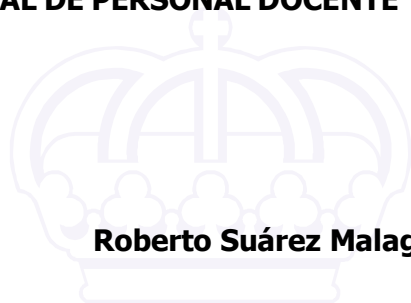
Tercero. Los efectos de los nombramientos para los destinos asignados será el **1 de septiembre de 2016**.

La formalización de la toma de posesión se realizará en el lugar y fechas que se señalan en el anexo II.

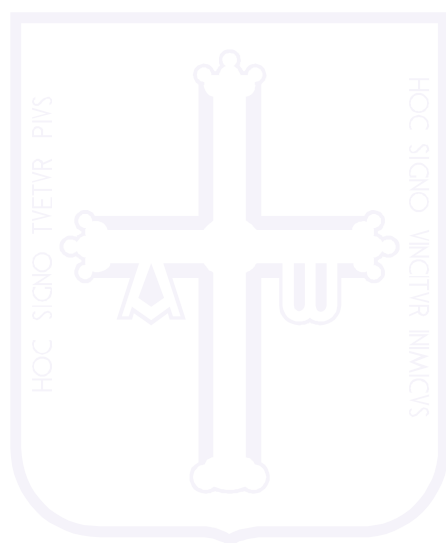
Cuarto. Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al

de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
POR DELEGACIÓN RESOLUCIÓN DE 2 DE OCTUBRE DE 2015 (BOPA DEL 10 DE OCTUBRE)
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA**



Roberto Suárez Malagón



**INSTRUCCIONES PARA LA TOMA DE POSESIÓN
Y CALENDARIO DE ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL INTERINO DOCENTE**

1. RECOGIDA DE IMPRESOS EN INFORMACIÓN:

- Impreso de recogida de Datos Personales y Económicos
- Declaración de no estar afectado de Incompatibilidad.
- Comunicación de Datos al Centro Pagador MOD 145.

Estos impresos se han cubierto con los datos generales que figuran en la ficha personal de las personas interesadas, deberá comprobarse que los datos son correctos, completar las omisiones y firmarlos.

2. LUGAR DE FORMALIZACIÓN DE LA TOMA DE POSESIÓN:

SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Plaza de España, 5 - 2ª planta, 33007 Oviedo.

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

PERSONAL DE NUEVO INGRESO	PERSONAL QUE YA HA TRABAJADO
<input type="checkbox"/> Impresos recogidos en Información. <input type="checkbox"/> 1 Fotocopia del DNI. <input type="checkbox"/> Número de afiliación a la Seguridad Social de la persona interesada. <input type="checkbox"/> Certificado médico actual (Válido del servicio de medicina de familia). <input type="checkbox"/> Titulación Requerida (Original y fotocopia). <input type="checkbox"/> Datos bancarios.	<input type="checkbox"/> Impresos recogidos en Información.
<input type="checkbox"/> Certificación negativa obtenido en el Registro Central de Delincuentes sexuales	

ACLARACIÓN RELATIVA A LA CERTIFICACIÓN NEGATIVA POR DELITOS SEXUALES

Todo aquel personal que por no haber prestado servicios en la Administración Educativa en el curso 2015-2016 o que por cualquier otra causa no hubiera autorizado o aportado la certificación negativa obtenido en el Registro Central de Delincuentes sexuales (Calle Asturias, 26), para acreditar que no ha sido condenado por sentencia firme por algún delito de los señalados en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, en los términos marcados en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, deberá aportar dicha certificación en el momento de la firma de su nombramiento.

4. INCORPORACIÓN AL CENTRO:

Con independencia de la fecha de firma del nombramiento la incorporación a los centros de destino se efectuará el **1 de septiembre de 2016** para todos los cuerpos.

El personal de los niveles de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial que haya estado presentado servicios hasta el 30 de junio de 2016 en otro centro diferente al que sea adjudicado para el curso 2016-17, deberá acudir al primero por el tiempo imprescindible hasta que concluyan las actividades previstas para la finalización del curso, entre ellas, la evaluación del alumnado.

5. CALENDARIO DE LA ENTREGA:

La numeración para el orden de entrega de "Tomas de Posesión" es la publicada en la primera adjudicación del curso 2016/2017, situado a la izquierda del nombre de la persona adjudicada, tal como se muestra en el ejemplo siguiente. **Es necesario aportar éste número para el acceso a las dependencias de la Consejería.**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntuación	Cod Vaca	It	Hor	Función
CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL CENTRO	LOCALIDAD				MUNICIPIO	
35 XXXXXX XXXXXX, XXXX 00000000 I.E.S. / C.P.	00000000 XXXXXXXX		000000	N		XXXXXX

Se ruega máxima **puntualidad** a fin de dar la mayor agilidad posible a la firma de nombramientos.

CUERPO 590107 Informática, VIERNES 9 DE SEPTIEMBRE 10.00H